

2017-426
INCIDENTE DE DESACATO

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy dieciocho de marzo de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Póngase en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada por la accionada el pasado 16 de marzo y requiérasele para que dentro del término de tres (03) días, allegue una relación detallada de los servicios médicos que no estén siendo suministrados en la actualidad en debida forma por EPS SURA, en favor del señor DIEGO FERNANDO PEDRAZA GARCIA, adjuntando copia de orden medica vigente de los mismos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 18 DE MARZO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADO No.035 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 22 DE MARZO de 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria